



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600035725 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Junio del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información: Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afromexicanas, entre otros). a) En caso afirmativo, solicito se me informe: Nombre de dicha Comisión o figura. Fecha de creación. Marco normativo que la sustenta (acta de cabildo, reglamento, acuerdo, etc.). Nombre y cargo de las personas que la integran. Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria. a) En caso afirmativo, solicito: Copia del documento propuesto. Fecha de presentación. Estado actual de dicha propuesta (en análisis, aprobada, rechazada, archivada). Nombre del o los funcionarios/as o regidores/as que hayan presentado la propuesta. Fecha de aprobación, en su caso. Contacto de la persona responsable Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo con los datos proporcionados por Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Comisión de Personas con Discapacidad, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Migrantes y Comisión de Igualdad de Género .

COMISION DE GRUPOS EN SIUACION DE VULNERABILIDAD INFORMA LO SIGUIENTE:

Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afromexicanas, entre otros).

- A) Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad.
- B) 10 de octubre de 2024.
- C) Acta de a 1ra sesión ordinaria del H. ayuntamiento de Salamanca guanajuato2024-2027 de salamanca Guanajuato.
Ley para el gobierno y administración de los municipios del estado de Guanajuato. Art. 83 fracción VI art. 90.
Reglamento interno del H. ayuntamiento de salamanca Guanajuato art.43 art. 56
- D) Regidora Patricia García Flores-presidenta de la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad.
Regidor Juan Ortega Gasca-secretario de la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad.
Regidor Alejandro Meneses Molina-2do. Coor. de la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Tel. 464 641 4500 Ext. 3070





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

El 11 de abril de 2025, dentro de la decima cuarta sesión ordinaria del H. ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se aprobó el dictamen que formulo la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad, correspondiente a las observaciones emitidas a la circular numero 95, remitido por la comisión de derechos humanos y atención a grupos vulnerables del congreso del estado de Guanajuato referente a la reforma al nombre de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, para dar visibilidad a las comunidades afromexicanas.

El 2 de junio de 2025, dentro de la décima séptima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., se aprobó el dictamen que formulo la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad, relativo a la minuta proyecto de decreto que contiene la circular 121 del congreso del Estado de Gto., referente a los grupos y/o comunidad afromexicana.

COMISION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afromexicanas, entre otros).

Por lo que respondo a usted que existe la comisión de personas con discapacidad de conformidad al artículo 83 fracción VII y 91 de la Ley para el Gobierno y administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

a) En caso afirmativo, solicito se me informe:

Nombre de dicha Comisión o figura. Atención a personas con discapacidad

Fecha de creación. 10 de octubre del 2024

Marco normativo que la sustenta (acta de cabildo, reglamento, acuerdo, etc.). primera sesión ordinaria, de conformidad a los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Nombre y cargo de las personas que la integran. Presidente: Ana Paulina Sánchez López, Secretario: Hilda Austrebertha Escobedo Navarro, Vocal: Patricia García Flores.

Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

Se ha emitido una opinión en sentido favorable sobre el oficio circular numero 94 emitida por el congreso del Estado de Guanajuato.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- a) En caso afirmativo, solicito:
Copia del documento propuesto. Se anexa al presente.
Fecha de presentación. 04 de abril del 2025
Estado actual de dicha propuesta (en análisis, aprobada, rechazada, archivada). Aprobada.
Nombre del o los funcionarios/as o regidores/as que hayan presentado la propuesta. Presidente: Ana Paulina Sánchez López, Secretario: Hilda Austrebertha Escobedo Navarro, Vocal: Patricia García Flores.
Fecha de aprobación, en su caso. Contacto de la persona responsable ana.sanchez@salamanca.gob.mx

Cabe mencionar que dicha información se puede consultar en la gaceta municipal en el link:

https://ordenes.salamanca.gob.mx/storage/certificates/084652_Acta%20Decima%20Tercera%20Sesion%20Ordinaria%202025_250609_140708.pdf

https://ordenes.salamanca.gob.mx/storage/certificates/1829091_ACTA-02%20PRIMERA%20ORDINARIA.pdf

Con fundamento en el artículo 90 y lo dispuesto en los artículos 48 fracción III y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto.,

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afroamericanas, entre otros).

- a) Comisión de derechos humanos.
b) 10 de octubre de 2024
c) Acta de la 1ra sesión ordinaria del h. ayuntamiento 2024-2027 de Salamanca, Gto.
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 83 fracción II, artículo 86.
Reglamento interior del h. ayuntamiento de Salamanca, Gto., artículo 43, artículo 56.
d) Regidora Patricia García Flores- Presidenta de la comisión de derechos humanos.
Regidora Brisa Gabriela Nieto López- secretario de la Comisión de Derechos Humanos.
Regidora Hilda Austrebertha Escobedo Navarro- Vocal de la comisión de derechos humanos.

Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

En comisiones unidas con reglamentos se aprobó el dictamen referente a la iniciativa para reformar diversos artículos del reglamento de la estructura orgánica de la administración pública municipal centralizada del municipio de salamanca, Gto., así como la creación del reglamento para las personas de la diversidad sexual y de género del municipio de salamanca, Guanajuato, la cual fue aprobada del 07 de abril de 2025, dentro de la cuarta sesión extraordinaria del h. ayuntamiento de salamanca, Guanajuato, publicándose el reglamento para las personas de la diversidad sexual y de género del municipio de salamanca, Guanajuato, en el periódico oficial del Estado de Gto., el 28 de mayo de 2025.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMISION DE MIGRANTES

Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afroamericanas, entre otros).

- a) Comisión de igualdad de género
- b) 10 de octubre de 2024
- c) Acta de la 1ra sesión ordinaria del h. ayuntamiento 2024-2027 de Salamanca, Gto.
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 84.
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., artículo 43, artículo 56 fracción XVIII.
- d) Regidor Martín Gerardo Almanza Sánchez- Presidente de la Comisión de Migrantes.
Regidor Alejandro Menese Molina- Secretario de la Comisión de Migrantes.
Regidora Karla Cárdenas Peña- Vocal de la Comisión de Migrantes.

Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

Se han realizado mesas de trabajo con las integrantes de la Comisión de Migrantes para proponer políticas públicas en favor de los migrantes salmantinos, así como dar a conocer los programas y apoyos tanto estatales como municipales.

COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

Si existe dentro del Ayuntamiento alguna Comisión, Consejo, Comité o figura similar que tenga como objeto atender, coordinar, proponer o dar seguimiento a acciones o políticas públicas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria (como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas afroamericanas, entre otros).

- a) Comisión de igualdad de género
- b) 10 de octubre de 2024
- c) Acta de la 1ra sesión ordinaria del h. Ayuntamiento 2024-2027 de Salamanca, Guanajuato.
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 83 fracción IX, artículo 94.
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, artículo 43, artículo 56 fracción XIX.
- d) Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma- Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.
Regidora Ana Paulina Sánchez López-Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
Regidora Karla Cárdenas Peña- Vocal de la Comisión de Igualdad de Género.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Si en el Ayuntamiento se ha propuesto alguna iniciativa, reglamento, reforma o lineamiento enfocado específicamente a la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

Se ha realizado mesas de trabajo con las integrantes de la comisión de igualdad de género para proponer políticas publicas en favor de las mujeres salmantinas, así como trabajar en coordinación con diferentes mujeres, organismos y colectivos, para conocer la problemática desde su origen y así poder realizar una iniciativa que se pueda presentar ante el congreso del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se tenga por proporcionada la información que solicita para los efectos de Ley.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de Junio de 2025

Evelyn A.

LIC. EVELYN ARTEAGA VAZQUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

